



# AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES NUM.01230275 - C.I.F. P - 2302700 - F\*Teléf. Y Fax 953-537131\*

## “ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 24 DE ENERO DE 2018”

**Sres.Asistentes:**  
**Alcalde-Presidente:**  
D. Manuel Jesús Raya Clemente  
**Concejales:**  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Balbín Castillo  
D.Alfonso Lorente González  
D<sup>a</sup> Concepción Expósito Pérez  
D<sup>a</sup> Lidia Raya Clemente  
**No asisten:**  
D.<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Jimenez Cano  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Cámara Bailén  
**Secretario:**  
D.Manuel García Hernández

En Cazalilla, provincia de Jaén, y siendo las trece horas del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, se reunieron, previamente convocados al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y asistidos del Secretario de la Corporación.

Declarado abierto y público el acto, por la presidencia, se procedió a dar lectura de los asuntos contenidos en el Orden del Día, adoptándose ante mí, los siguientes

### ACUERDOS

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2017.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta a los señores asistentes, si tienen alguna objeción al acta de las sesión anterior, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de octubre de 2017.-

El borrador fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas.

#### **SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

A continuación se da cuenta a los señores Concejales asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión en que se les dio traslado de las mismas, hasta la actualidad, y que comprenden desde la número 137/2017 de 1 de agosto de 2017, hasta la número 220/2017 de 30 de noviembre de 2017.

Los señores concejales asistentes quedaron enterados y fueron contestadas por el Sr. Alcalde, cuantas aclaraciones fueron planteadas por los Capitulares.

Código Seguro de Verificación	IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4	Fecha	05/07/2018 14:22:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE		
Firmante	MANUEL GARCIA HERNANDEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4</a>	Página	1/6





# AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

## TERCERO.- MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.-A.-

### A) Moción para la declaración de Municipio libre de acciones contra la memoria democrática.-

El grupo Municipal socialista, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta esta Moción para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Cazalilla

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en el apartado I de su exposición de motivos establece:

“La experiencia de más de 30 años de ejercicio democrático y de autonomía en Andalucía permite abordar, de forma madura y abierta, la relación con nuestra Memoria Democrática, teniendo en cuenta que recuperar dicha memoria es la forma más firme de asentar nuestro futuro de convivencia y paz.”

En este sentido, es imprescindible recordar y honrar a quienes se esforzaron por conseguir un régimen democrático en Andalucía, a quienes sufrieron las consecuencias del conflicto civil, a quienes lucharon contra la Dictadura franquista en defensa de las libertades y derechos fundamentales de los que hoy disfrutamos y a quienes lucharon por alcanzar nuestra autonomía. Por lo tanto, la memoria del pasado y la pedagogía social cara al futuro son factores de identidad política y de orgullo para Andalucía.”


De tal forma que honrar y recordar a quienes lucharon por la Democracia no se consigue consintiendo actos de conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 o del franquismo. Todo lo contrario, ya que este tipo de actos persiguen el revisionismo y el negacionismo con acciones que apoyan el derrocamiento, por la fuerza de las armas, de un gobierno legítimo y democrático que desembocó en cuarenta años de régimen dictatorial en nuestro país.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cazalilla, por todo lo anteriormente expuesto, formula la siguiente MOCIÓN con la finalidad de que el próximo Pleno ordinario se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** El Pleno de esta Corporación se declara “Municipio Libre de Acciones contra la Memoria Democrática”, disponiendo cuantas medidas y medios sean

Código Seguro de Verificación	IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4	Fecha	05/07/2018 14:22:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE		
Firmante	MANUEL GARCIA HERNANDEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4</a>	Página	2/6





## AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

necesarios, en atención a la normativa vigente, para que no se pueda celebrar ningún tipo de acto o acción que contravenga las Leyes de Memoria Histórica, y de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y que suponga la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar del 1936 o del franquismo.

**SEGUNDO.** El Pleno de esta Corporación insta a la autoridad gubernativa correspondiente, según establece la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, a que ponga en marcha todas las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir la Ley de Memoria Histórica, y la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y vele para que en este municipio no se realice actividad alguna que tenga por objeto la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 ni efeméride alusiva al franquismo, aplicando con rigor y sensibilidad los postulados de estas leyes que tratan de reparar la dignidad y el honor de quienes fueron víctimas de la dictadura franquista.

**TERCERO.** Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno de Jaén y a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.- En Cazalilla a 19 de enero de 2018.- Firma de la Portavocía del Grupo Socialista.-

Sometida la Propuesta presentada a votación ordinaria, ésta fue aprobada y elevada al rango de acuerdo plenario, por UNANIMIDAD de los CINCO miembros asistentes, del total de siete que de hecho y derecho constituye el número legal de miembros de la Corporación, en los términos que ha sido formulada y con los pronunciamientos que en ella se contienen.

### **B) Moción relativa a la Defensa del Servicio de la Empresa Pública Correos.**


**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La empresa pública Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, prestando un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

En este sentido, y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestra provincia, el empleo y la calidad del mismo juegan un papel fundamental para hacer

Código Seguro de Verificación	IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4	Fecha	05/07/2018 14:22:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE		
Firmante	MANUEL GARCIA HERNANDEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4</a>	Página	3/6





## AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

posible la prestación de un servicio público, como el postal, que llega hasta el último núcleo de población. Motivo por el que este Grupo ha venido observando con enorme preocupación el continuo recorte de presupuesto y de empleo que Correos ha venido aplicando a lo largo de los últimos años y el inevitable deterioro del servicio público prestado por Correos en Andalucía.

Resulta evidente el impacto negativo que estos recortes implican en el servicio que los ciudadanos y ciudadanas reciben de Correos: la imposibilidad de su prestación en amplias zonas, especialmente las rurales; el incumplimiento de hacerlo cinco días a la semana, de lunes a viernes, tal como obliga la normativa postal, lo que implica, por ejemplo, el retraso de citaciones oficiales sujetas a plazo, citas médicas,...; o la reducción de horarios de atención al público en las oficinas postales.

La situación es preocupante en aquellas comarcas con menos población y más núcleos rurales dispersos, donde se están produciendo cierre de oficinas. Esto obliga a vecinos/as de pedanías o aldeas a desplazarse hasta municipios más grandes, con las molestias que esto puede generar, principalmente a personas mayores sin posibilidades de transporte o movilidad. En definitiva, esto, unido a otros factores, está conllevando un inevitable desdoblamiento del mundo rural.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cazalilla formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Instar al Gobierno de España a que se ponga fin de forma inmediata al constante recorte presupuestario en Correos.


**SEGUNDO.** Instar al Gobierno de España a que asegure que los ciudadanos y ciudadanas reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.

**TERCERO.** Instar al Gobierno de España a que cree grupos de trabajos autonómicos que estudien y analicen la situación de Correos, con el fin de evitar el cierre de oficinas.

**CUARTO.** Trasladar estos acuerdos al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la FAMP, a la FEMP y al Gobierno de España.

**QUINTO.** Instar al Gobierno de España a defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operadora postal de referencia, prestataria del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.-En Cazalilla a 19 de enero de 2018.-Fdo: Manuel Jesús Raya Clemente.-

Código Seguro de Verificación	IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4	Fecha	05/07/2018 14:22:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE		
Firmante	MANUEL GARCIA HERNANDEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4</a>	Página	4/6





## AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

Sometida la Propuesta presentada a votación ordinaria, ésta fue aprobada y elevada al rango de acuerdo plenario, por UNANIMIDAD de los CINCO miembros asistentes, del total de siete que de hecho y derecho constituye el número legal de miembros de la Corporación, en los términos que ha sido formulada y con los pronunciamientos que en ella se contienen.

### **CUARTO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES DE INTERES MUNICIPAL.-**

#### **A) Escrito la Excmá.Diputación Provincial de Jaén de fecha de entrada 22/01/2018 y número 59, instando a este Ayuntamiento a adherirse a la candidatura de los Paisajes del Olivar Patrimonio Mundial de la UNESCO.-**

Por el Sr. Alcalde, se informa a los señores Concejales asistentes, del escrito remitido por el Sr.Presidente de la Excmá.Diputación Provincial de Jaén, en el que se insta a este Ayuntamiento adoptar acuerdo plenario de adhesión a la candidatura de los Paisajes del Olivar Patrimonio Mundial, al que también se están adhiriendo organizaciones agrarias, almazaras, distintas entidades sociales y ayuntamientos; y cuyo expediente se va a presentar este mes de enero ante el Gobierno de España, Ministerio de Educación y Cultura.

El acuerdo de adhesión transcrito literalmente dice:


“ADHESION A LA DECLARACION DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR DE ANDALUCIA COMO PAISAJE CULTURAL PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO.

La inmensidad del mar de olivos de Andalucía es uno de los paisajes más impresionantes que puedan contemplarse, es el mayor bosque creado y mantenido por la mano humana que existe en el mundo. El olivo, el olivar y el aceite, son símbolos y valores de la cultura mediterránea, arraigados en la médula de Andalucía.

El excepcional paisaje que conforman el olivo y el olivar en nuestro territorio y en nuestra cultura, es también decisivo en nuestra dinámica presente por su enorme aportación social, económica y ambiental, así como por sus riquísimas aportaciones a la diversidad cultural, además de que en muchos municipios de Andalucía suponen la principal fuente de vida.

El olivar en Andalucía es un paisaje y un paisanaje, una forma de ser y de hacer, es el resultado del trabajo de miles de brazos y millones de anhelos que ahora se nos presentan como una herencia colectiva que ha sido confirmada por el esfuerzo de generaciones y generaciones de seres humanos y cuyo mantenimiento inteligente, sostenible y rentable desde todos los puntos de vista, es decisivo en nuestras gentes.

Código Seguro de Verificación	IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4	Fecha	05/07/2018 14:22:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE		
Firmante	MANUEL GARCIA HERNANDEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4</a>	Página	5/6





## AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

El olivar y su paisaje son nuestra herencia común, desde hace milenios, pero también nuestro presente y nuestro futuro. Desde el interior de Andalucía, orgullosos de los valores que aporta, convencidos de que tienen relevancia universal y carácter excepcional, queremos compartirlos con toda la humanidad, promoviendo que “Los paisajes de olivar de Andalucía”, sean declarados por la UNESCO Patrimonio Mundial como paisaje cultural agrario. Ello además no supondría ninguna limitación de uso o de manejos en la actividad productiva.

Teniendo en cuenta todo lo dicho más arriba, este Ayuntamiento de CAZALILLA, considera los extraordinarios y positivos valores del paisaje del olivar de Andalucía y se suma a la solicitud para conseguir la declaración del Paisaje del Olivar de Andalucía como “Patrimonio Mundial”.

Al mismo tiempo que acepta su compromiso de cooperar activamente para conocer, conservar y difundir los valores del paisaje del olivar y anima a todas las autoridades competentes a que realicen las tareas necesarias para culminar con éxito el anhelo colectivo de esta declaración por la UNESCO.”

Sometida la Propuesta presentada a votación ordinaria, ésta fue aprobada y elevada al rango de acuerdo plenario, por UNANIMIDAD de los CINCO miembros asistentes, del total de siete que de hecho y derecho constituye el número legal de miembros de la Corporación, en los términos que ha sido formulada y con los pronunciamientos que en ella se contienen.

### **QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las trece horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde, dio por terminada la sesión, acordándose levantar de ella la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.-**

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**FDO. MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE.-**

Código Seguro de Verificación	IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4	Fecha	05/07/2018 14:22:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE		
Firmante	MANUEL GARCIA HERNANDEZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VUMK3HEOPXDU6WZGFCQ2FN4</a>	Página	6/6

